dicho Sr. Don Juan Manuel Rodriguez de la
Barrera y por el D.n Diego de Zabala y menor
Don Domingo perez de Mendoza ponente de Leonardo
Jimenez y Juan de Solorzano y por el Sr. Diego de
D. Alonso perez franco D. Luis pinero ponente de Don
D. Gil Gonzalez de Villavicencio y por el Sr. Esteban
de Aguilar de Alonso de Zelaya vecinos y por
D.n Diego de Morales de Zebanno y por
D.n Diego Montero de Espinosa y por Alonso de Salbar
Gerardo Antonio de Alcaraz y Marin de Francisco
Alburquerque que lo firmaron de Antonio Marin
escribano

Ante Pedro de la Guerra.

Donatibo

Sello

Se leyo vna orden del Conde
despachada por el Sr. Don Diego de la
Hoz y Tovar Corregidor de la ciudad de Murcia en
que ordena se pongan de las Alcabalas
y Tercias del donatibo de esta ciudad
y su tierra en pública almoneda para
su arrendamiento y se pregone por
tiempo de vna hora y se pregone
despachada por el Sr. Corregidor para
que se haga en dos tiempos y se pregone
y por el Sr. Alguacil se hizo a pregonar
por el Alguacil con los pregoneros
en la forma que se acostumbra
ser la dicha cantidad al dicho partido para
a premiar el dicho a la paga de dicha cantidad